

Impuestos verdes – Querétaro 2024

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024

Impuesto a la Emisión de Gases a la Atmósfera (“Impuesto a las Emisiones”)

Recientemente, la Firma obtuvo una sentencia favorable en un juicio de amparo, en la que se declararon inconstitucionales ciertos preceptos que regulan el Impuesto a las Emisiones en Querétaro vigentes durante 2022.

Con motivo de lo anterior, se desincorporó a la quejosa de los artículos 83 Bis-8 al 83 Bis-13 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, así como de las demás normas que se reclamaron como sistema normativo, por considerar que vulneran el principio de legalidad tributaria. Adicionalmente, se ordenó dejar insubsistente el acto de aplicación de las normas reclamadas, y se ordenó la devolución del importe actualizado del impuesto pagado.

Lo anterior, derivado de considerar que dichas normas no establecen con claridad la “época de pago” del impuesto, lo cual toma de base los informes del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (“RETC”) federal y el RETC estatal, que tienen fechas de presentación diferentes.

Es importante destacar que el artículo 83 Bis-12 de la Ley reclamada que regula la época de pago del Impuesto a las Emisiones fue objeto de reforma, por lo que el alcance de la disposición actual es diferente.

Conforme a las disposiciones vigentes, la fecha de pago del Impuesto a las Emisiones por 2023, es el 22 de julio del presente año, a más tardar. A partir de esto, es posible reclamar las normas que regulan el impuesto por aquel ejercicio, a través de un juicio de amparo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al acto de aplicación.

Existen otros precedentes favorables de primera y segunda instancia en los que se declaró la inconstitucionalidad del impuesto vigente durante 2022.



De requerir más información, favor de comunicarse a los siguientes correos: dlester@galicia.com.mx, pyaber@galicia.com.mx, amadero@galicia.com.mx, avelarde@galicia.com.mx o efernandez@galicia.com.mx.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra Firma.

